Guayaquil, 9 de mayo de 2008

37

Sr.D.
WILLIAM JOHN CREELMAN
Kenilworth, New Jersey

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía ORGANON ECUATORIANA C.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **SUBGERENTE** de la Sociedad, por el período de **UN** año y con las facultades y limitaciones fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía, judicial y extrajudicialmente, sin la necesidad del concurso de ningún otro funcionario, POR SUBROGACIÓN, en caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente y del Gerente en un mismo momento.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Cuarto de Guayaquil el 26 de octubre de 1965, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de diciembre del mismo año. Las atribuciones y deberes de su cargo constan de la escritura pública de reforma de estatutos que autorizó el Notario 5to de Guayaquil el 22 de diciembre de 2005, inscrita el 10 de febrero de 2006.

Muy atentamente,

Dr. José Meythaler Baquero
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **SUBGERENTE** de la Compañía ORGANON ECUATORIANA C.A., para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Kenilworth, New Jersey, 4 de June de 2008

William John Creelman
PAS. 094855472

Lo salvado vale.-

Lo enmendado 5to Vale

CHIDMS1/2622420.1

NUMERO DE REPERTORIO: 31.640
FECHA DE REPERTORIO: 20/jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 09:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veintitrés de Julio del dos mil ocho, queda inscrito el Nombramiento de **Subgerente,** de la Compañía **ORGANON ECUATORIANA C.A.,** a favor de **WILLIAM JOHN CREELMAN,** a foja **87.719,** Registro Mercantil número **15.441.**

ORDEN: 31640

$ 930
REVISADO POR:
C.

REGISTRO MERCANTIL
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ... EL MISMO QUE ... UNA ... EN EL PROTOCOLO ... CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 12 DE AGOSTO DEL 2008

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera